



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA

Notificación de SENTENCIA proferida por este Despacho el 27 de enero de 2021 dentro de la acción de tutela promovida por la Doctora NATALIA QUICENO LEAL como Personera Municipal de Santa Rosa de Cabal Risaralda en contra del Doctor FERNANDO RUIZ GÓMEZ como Ministro de Salud y Protección Social, radicada al número 2021-00005.

En el referido proveído se dispuso:

“Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veintisiete de enero de dos mil veintiuno. Por lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA ROSA DE CABAL**, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Constitución, **FALLA:** Primero. TUTELAR el derecho fundamental de petición invocado por la Doctora NATALIA QUICENO LEAL como Personera Municipal de Santa Rosa de Cabal Risaralda. Segundo. ORDENAR al Doctor ALEJANDRO CEPEDA PÉREZ como Jefe Oficina Protección Social del Ministerio de Salud y Protección Social y a la Doctora MARICELLA MARTINEZ URIBE como Coordinadora que en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación del presente proveído, responsan de fondo la petición que ante ellos radicó el 19 de octubre de 2020. Tercero. COMISIONAR al Doctor ALEJANDRO CEPEDA PÉREZ como Jefe Oficina Protección Social del Ministerio de Salud y Protección Social y a la Doctora MARICELLA MARTINEZ URIBE como Coordinadora Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas del Conflicto Armado para que en el término de **un (1) día** contado a partir de la notificación del presente proveído notifiquen esta sentencia los demás proveídos que se surtan durante el curso del presente trámite constitucional al representante legal de la Unión Temporal Víctimas. Cuarto. Notificar esta decisión a las partes intervinientes en los términos y forma establecidos en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. Quinto. En caso de no ser impugnado el fallo, a más tardar al día siguiente de su ejecutoria, remítase el proceso a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. NOTIFÍQUESE La Juez (fdo) SULI MIRANDA HERRERA”

Lo anterior a fin de notificar la referida providencia al(la) representante legal de la Unión Temporal Víctimas, quien es la asociada en el Convenio de Asociación No. 473 de 2020. Santa Rosa de Cabal Risaralda, enero 27 de 2021.

Firma digitalizada para emplazamiento rad. 2021-00005

CONSUELO GONZÁLEZ LÓPEZ

Secretaria